



DECRETO ALCALDICIO N° 00644

PUCHUNCAVÍ, 27 ABR. 2021

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de adquirir NOTEBOOKS y TABLET, para Alumnos de los Establecimientos Educativos de la Comuna; lo dispuesto en la Ley N° 19.886 y su Reglamento, sobre Compras y Contrataciones Públicas en vigencia; El Fondo de Apoyo para la Educación Pública FAEP; Ley 20.248/08 que establece la Subvención Escolar Preferencial (SEP); la Resolución N° 6 de 2019 de la Contraloría General de la República; EL D.A. N° 330, de fecha 30.3.2020 por el cual se aprueba Cuadro de Subrogancia para cargos Directivos y Jefaturas de esta Municipalidad; el D.A. N°420, de fecha 07.04.2021, que designa alcalde subrogante; y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** las Bases Administrativas Generales, Términos de Referencia y demás antecedentes sobre la adquisición de NOTEBOOKS Y TABLET para Establecimientos Educativos, cuyo texto forman parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

1.1.- Características de la Licitación

Nombre de la licitación: **NOTEBOOKS Y TABLET PARA ALUMNOS Y PROFESORES**, de Establecimientos Educativos Municipales.

Descripción:

La Municipalidad de Puchuncaví, llama a Licitación Pública, para la adquisición de Notebook para los alumnos y profesores de nuestros Establecimientos Educativos.

a) Tipo de licitación: Licitación Pública igual o superior a 2.000 UTM e inferior a 5.000 UTM (LQ)

b) Tipo de convocatoria: ABIERTO

c) Moneda: Peso Chileno

d) Etapas del proceso de apertura: Una etapa

e) Formalización del Contrato: Mediante una Orden de Compra.

f) Toma de razón por Contraloría: No requiere Toma de Razón por Contraloría

g) Publicidad de ofertas técnicas: Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada o declarada desierta la licitación.

h) Esta licitación podrá ser Re adjudicada.

j) Los productos requeridos están detallados en el Anexo N°3 "Formulario Oferta Económica".



j) Se evaluarán solo las ofertas que presenten **todos** los Servicios consignados en Anexo 3.

1.2.- Etapas y plazos:

Estarán estipulados en la Ficha Electrónica de la Licitación

1.3.- Requisitos y condiciones:

Instrucciones para presentación de Oferta.

Los oferentes deben constatar que el envío de su oferta a través del portal electrónico de compras públicas haya sido realizado con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los Formularios Anexos requeridos, para ello se debe verificar el posterior despliegue automático del "Comprobante de Envío de Oferta" que se entrega en dicho Sistema, el cual puede ser impreso por el proponente para su resguardo.

Las únicas Ofertas válidas serán las presentadas a través del portal electrónico de compras públicas. No se aceptarán Ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases. Será responsabilidad de los Oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus Ofertas.

De acuerdo con lo anterior y con relación a la presentación de las ofertas, los oferentes deberán:

a) Tener presente que sólo se considerarán las ofertas realizadas en los formularios dispuestos por la Municipalidad de Puchuncaví y sólo aquellas ofertas de los proponentes que las hubiesen enviado oportunamente. Por lo tanto, no se deberá modificar el formato original de los Anexos (Excel y/o Word).

b) Presentar el Anexo N°2 "Formulario Datos del Oferente".

c) Completar y presentar el anexo N°1 "Declaración Simple para Ofertar", que acredita no haber sido condenado por prácticas antisindicales e infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

d) Completar y presentar el Anexo N°3 "Formulario Oferta Económica", en el cual deberán ingresar los precios ofertados, en pesos chilenos, en valores netos, sin impuesto, y en números enteros sin decimales y en pesos chilenos.

e) Los Oferentes podrán adjuntar el detalle que estimen pertinente sobre la oferta económica.

f) Los computadores deben ser configurados con los siguientes softwares de ofitemática, lector PDF, aprendo en línea, navegador Google Chrome; todos estos programas entregados por este departamento; además cada equipo debe ser entregado con un acta, la cual debe contener características, serie y Mac. Todo lo anterior, debe estar detallado en su oferta.

1.4.- Procedimiento de Evaluación de Ofertas

Las ofertas serán evaluadas según los criterios contenidos en las presentes bases y en virtud del proceso evaluativo descrito a continuación:

a) Para efectos de esta evaluación, se considerarán aquellos ítems que correspondan a las categorías y tipos de productos definidos en la ficha electrónica de la presente Licitación.



Municipalidad de Puchuncaví
Departamento de Educación

b) Se exigirá el cumplimiento de los requerimientos establecidos en las presentes Bases de Licitación. Aquellas ofertas que no fueran presentadas a través del Portal quedarán marginadas de la propuesta y no serán consideradas en la evaluación de la oferta.

1.5.-Criterios de Evaluación

Para la evaluación de las propuestas, se aplicarán los siguientes criterios y ponderaciones:

CRITERIOS	INDICADOR	PORCENTAJE
CALIDAD	DETALLE DE CALIDAD DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	40%
PLAZO DE ENTREGA	TIEMPO DE ENTREGA DE PRODUCTOS	30%
FLETE	SERVICIO DE ENTREGA	5 %
PRECIO	$X = \text{Precio mínimo ofertado} * 100 / \text{Precio Oferta X}$	20%
GARANTIA	GARANTIA DEL PRODUCTO	5%

El puntaje final se calculará de acuerdo con la suma de los puntajes ponderados según valor porcentual del criterio.

Mecanismo de Asignación de Puntajes

A.- Calidad (40%):

Se evaluará calidad de producto que se detalla en el anexo N°3

Calidad	Valor	Ponderado al 40 % puntaje
Detalla en forma clara, con especificaciones técnicas e imágenes de productos ofertados, con características iguales a las requeridas.	50	20
Detalla en forma clara, con especificaciones técnicas e imágenes de productos ofertados, con características similares a las requeridas.	25	10
Detalla en forma parcial.	10	4
No detalla.	0	0

Entrega	Valor	Ponderado al 40 % puntaje
En 13 establecimientos con sus respectivas actas de entrega, que contenga serie, Mac, detalle del equipo.	50	20
No entrega en establecimiento.	0	0

B.- Precio (20%):

Se comparará el precio por ítem ofertado, en relación con los ítems idénticos ofertados por los otros proponentes, en virtud de la siguiente fórmula:

$\text{Puntaje por Precio} = \text{Precio mínimo ítem ofertado} / \text{Precio ítem Oferente} * 100$

Cuyo valor resultante se multiplica por el porcentaje asignado obteniendo el puntaje correspondiente.



C.- Plazo de entrega (30%)

Se considerará el tiempo de entrega de productos con el siguiente puntaje:

Tiempo	Valor	Ponderado al 30% Puntaje
Hasta 60 días	100	30
Desde 61 hasta 90 días	50	15
91 días o más	20	6

D.-Flete (5%)

Se considera proveedor que oferte entrega con flete incluido con 100 puntos, el proveedor que no indique obtendrá 0 puntos

E.-Garantía (5%)

Se considerará la garantía del producto con el siguiente puntaje:

Garantía	Valor	Ponderado al 5% Puntaje
12 meses o más	100	5
Mayor a 6 y menor a 12 meses	60	3
Sin garantía	0	0

1.6.-Adjudicación

La Municipalidad de Puchuncaví declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases, sin perjuicio de la facultad de la Municipalidad de Puchuncaví de solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.

La Municipalidad de Puchuncaví podrá, además, declarar desierta la licitación, cuando no se presenten ofertas, o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de un Decreto Alcaldicio fundado.

1.7.-Resolución de empates:

En el caso que dos o más oferentes al final de la evaluación obtengan el mismo puntaje, los criterios para definir la oferta mejor evaluada se sujetarán al siguiente orden de prelación:

- 1°) Mayor puntaje en el criterio Precio.
- 2°) Mayor puntaje en el criterio Plazo de Entrega

1.8.-Resolución de Adjudicación

La Municipalidad de Puchuncaví adjudicará a través de un Decreto Alcaldicio que será publicado en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitado.



Municipalidad de Puchuncaví

Departamento de Educación

cumplimiento de las obligaciones que de tales documentos se deriven, como de las que constan en estas Bases.

2. **NÓMBRESE** a los siguientes funcionarios municipales, como parte de la Comisión Evaluadora: Director de Educación Municipal, Encargado de Adquisiciones DAEM, Encargada del Área Informática Educación, o quienes los subroguen.
3. **ESTABLÉCESE** que todos los integrantes de la Comisión creada en el numerando anterior, quedan nombrados pro t mpore como sujetos pasivos de la Ley N 20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, y su Reglamento, mientras dure la evaluaci n de la propuesta.
4. **PUBL QUESE** en portal de Chilecompra www.chilecompra.cl, para el servicio citado en el punto precedente.
5. **AN TESE, COMUN QUESE, PUBL QUESE Y TRANSCR BASE** a los Departamentos Municipales que corresponda, c mplase y arch vese.



JUAN CARLOS GONZ LEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



ESTEBAN VERGARA VALENCIA
ALCALDE(S)

DISTRIBUCI N

- 1.- Secretar a Municipal
- 2.- Unidad de Control
- 3.- Departamento de Educaci n

EOS/JCGR/EPP/RBT/MAIT/MTOA/mtoa.

Direcci n de Educaci n Municipal de Puchuncav 
Pablo Neruda N  326 Puchuncav  – Tel fono (32) 2791027
Mail: daem_puchuncavi@yahoo.es